



### **ACTA 03-2014**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 22 de enero del año dos mil catorce (2014), siendo las 10:00 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ sobre los siguientes puntos:*

- 1. Oficio CPOJ 0319/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Dr. Genaro A. Silvestre Scroggins en representación del Consejo Estatal del Azúcar, contra el ministerial Richards Osiris Martínez Feliz, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en razón al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el referido ministerial notificó el Acto impugnado a requerimiento del Dr. Genaro A. Silvestre Scroggins, quien funge como Consultor Jurídico del Consejo Estatal del Azúcar, de quien dice haber recibido las instrucciones y facilitó la documentación que avala sus actuaciones, aunque el mismo dice que no autorizó al ministerial a la notificación del referido acto; igualmente, en el proceso de investigación el denunciante no se presentó a sostener los términos de su denuncia, a pesar de varios intentos, por lo que se concluye que dicho ministerial no ha cometido faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 2. Oficio CPOJ 0320/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Licdo. Juan Francisco Matos Castaño, contra el ex - ministerial Hansel Jabneel Castro Rosario, quien fuere Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debido a fue destituido por el Consejo del Poder Judicial, según consta en el oficio SGCPJ 1925/2014, de fecha 20 de agosto del 2013, en la sesión celebrada el 19 de agosto del mismo año, donde se aprobó su destitución en ocasión a las múltiples faltas cometidas en el desempeño de sus*



funciones. En este sentido, carece de interés la continuación de este expediente, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.

3. Oficio CPOJ 0321/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del ministerial Nicolás Ramón Gómez, Alguacil de Estrado de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, en virtud a los resultados del informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que dicho alguacil cometió faltas, practicando un embargo ejecutivo y cerró con candados el local donde ejecutó el referido embargo, lo que resultó un exceso en sus atribuciones, y si lo realizó por mandato de su requirente, también cometió faltas, pues es él quien debe llevar el control del proceso de ejecución, el cual se limitaba a un embargo ejecutivo; en tal sentido cometió faltas sancionables disciplinariamente, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
4. Oficio CPOJ 0322/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del ministerial Fernando Frías de Jesús, Alguacil Ordinario de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón a los resultados del informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que dicho Alguacil, cometió falta al realizar un procedimiento de embargo sin la autorización de fuerza pública, y por no tener control de la situación, pues ocurrieron agresión física, razones por las cuales constituyen faltas sancionables disciplinariamente, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
5. Oficio CPOJ 0323/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por la señora Naya Altagracia Valerio Vda. Genao, contra el ministerial Bienvenido José Báez Sabes, Alguacil de Estrado del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi, en razón al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que dicho Alguacil no cometió faltas al realizar el



*procedimiento de embargo de que se trata, por tratarse de un conflicto familiar, pues fueron los hijos del difunto quienes despojaron a la madrastra del bien embargado, por lo que el ministerial no cometió faltas disciplinarias, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

6. *Oficio CPOJ 0324/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger al solicitud de reingreso realizada por el Sr. Leury Evangelista Fernández Díaz, ex ministerial de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
7. *Oficio CPOJ 0326/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Dr. César Tabaré Roque Beato, en representación de Ricma Autos, contra el ministerial José Vicente Álvarez, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, debido a que el referido ministerial falleció a causa de un infarto cardiaco, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
8. *Oficio CPOJ 0327/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud de reingreso del Señor Leoncio Nova Ortiz, Ex- Alguacil de Estrado de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de que actualmente no hay vacante disponible, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
9. *Oficio CPOJ 0328/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud adicionar una plaza de Alguacil de Estrado en la Presidencia de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, en virtud a que se puede evidenciar que la carga laboral del tribunal indica que puede ser manejada con el personal actual. Asimismo se recomienda que el ministerial Leocadio C. Antigua Reynoso, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, sea evaluado y mantenerlo en el archivo de elegibles, a los fines de ser tomado en cuenta en el momento que surja una vacante, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



10. Oficio CPOJ 0329/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el levantamiento de la suspensión al Sr. José Fermín Cordones Guerrero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de La Romana, DECIDIÉNDOSE apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial José Fermín Cordones Guerrero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Romana. Asimismo se aprueba levantar la suspensión que versa sobre el referido ministerial y citar a los familiares, a los fines de que brinden su versión de los hechos en el proceso disciplinario.
11. Oficio CPOJ 0330/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando instruirle al ministerial Juan Alberto Guerrero Mejía, Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Judicial de la Altagracia, que entregue al Licdo. Juan Carlos Dorrejo González, el original que le corresponde del Acto No. 6610/2011 de fecha 30 de noviembre del 2011, denominado Proceso Verbal de Desalojo, o bien una copia certificada del mismo, a través de la División de Oficiales de la Justicia, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
12. Oficio CPOJ 0331/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por los Licdos. Juana de la Cruz de la Cruz, Julián Laurencia Girón, Juan Jorán de la Cruz, Teófilo Pascual de la Cruz, Javiel López Félix, Reynaldo de la Cruz Heredia y Héctor Manuel Suárez Belén, contra el ministerial Eugenio Casimiro de la Cruz, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de Yamasá, en razón a los resultados del informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que los denunciados no sustentaron sus argumentos, ni aportaron pruebas más que su versión de lo ocurrido presentada en la instancia depositada y sus declaraciones orales, en tal sentido el referido ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
13. Oficio CPOJ 0332/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia,



*recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por la Dra. Reyna Núñez, en representación del señor Sergio Osiris Báez Sánchez, contra el ministerial Arcadio Rodríguez Medina, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en razón al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se se puede evidenciar que el referido ministerial notificó el acto cuestionado, en manos de la esposa del denunciante, en tal sentido el referido ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 14. Oficio CPOJ 0333/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por los Licdos. José Miguel Minier y Juan Nicanor Almonte, contra el ministerial Leonardo Radhames López López, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el alegato principal de los denunciante es que ellos no conocían al ministerial, ni lo apoderaron para la notificación del acto cuestionado; pero resulta, que también admiten que su cliente le solicitó copia de todos los documentos del expediente. Es común que los ministeriales reciban actos de manos de mensajeros, abogados o terceros, por lo que este nunca este pensó que ese acto se lo entregó alguien extraño al requirente, no tenía forma de saberlo. Por lo que se entiende que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 15. Oficio CPOJ 0334/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por la señora Keysi Disla Matos, contra el ministerial José Rolando Núñez Brito, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que la denunciante alega no haber recibido el Acto No. 257 de fecha 28 de febrero de 2011, contentivo de una intimación de pago, instrumentado por el referido ministerial, pues ya se había mudado de esa dirección, resultando que el ministerial Núñez Brito, por su parte, también comprobó que la dirección consignada en el acto no era la real, por lo que colocó una nota señalando que no localizó a su requerida, en tal virtud no cometió faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



16. Oficio CPOJ 0335/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el señor Ernesto Alberto Escoto, contra el ministerial Yoel Rafael Mercado, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el referido ministerial realizó el embargo conforme a lo establecido en la ley, y que la apertura de la puerta se realizó de manera voluntaria por la secretaria que laboraba allí, además de que los militares que se encontraban presente, formaban parte de la seguridad de la Magistrada que los acompañó, por lo que dicho ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
17. Oficio CPOJ 0336/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del ministerial Geyoel Jiménez Mieses, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el embargo cuestionado, se ejecutó en un domicilio distinto al que figura en el proceso verbal del embargo, sin la nota aclaratoria y se utilizó miembros de la Policía Nacional, sin tener la autorización para el uso de la fuerza pública, por lo que el ministerial cometió faltas sancionable disciplinariamente, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
18. Oficio CPOJ 0337/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del ministerial Sandy Ramón Tejada Veras, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el referido ministerial inscribió un falso pagaré notarial, el cual no cuenta con recursos para justificar una acreencia de RD\$12,000.000.00, por concepto de pago de honorarios profesionales de trabajo y gestiones legales al señor Alexis José Vargas Pérez, quien era propietario de dicho terreno, en tal



*sentido dicho ministerial ha cometido faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

19. *Oficio CPOJ 0338/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del ministerial Bienvenido José Báez Sabes, Alguacil de Estrados del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que dicho ministerial no realizó el Acto de citación de deslinde que se le encomendó, porque alegadamente no lo encontró, no realizando ningún esfuerzo, ni el procedimiento de lugar, devolviendo el dinero pagado de forma irresponsable, en tal sentido dicho ministerial cometió faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
20. *Oficio CPOJ 0339/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el señor Juan Carlos Severino Martínez, contra los ministeriales Eugenio Casimiro de la Cruz, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de Yamasá y Juan Francisco Pérez de los Santos, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el ministerial Eugenio Casimiro de la Cruz, no fue quien ejecutó ese desalojó como alega el denunciante, sino que quien lo realizó fue el ministerial Juan Francisco Pérez de los Santos, quien declaró haberlo realizado con la autorización del uso de la fuerza pública y en compañía del Juez de Paz, todo bajo inventario y se depositó en el Ayuntamiento, porque se negaron a recibir los ajuares desalojados; por lo que los ministeriales en cuestión no cometieron faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
21. *Oficio CPOJ 0340/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Licdo. Jorge Luis Lorenzo Paulino, en representación del señor Reynaldo Antonio Montesino Pérez, contra el ministerial Víctor Hugo Mateo Morillo, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de*



*Apelación del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en cual se determino que el denunciante basa su alegato en la versión dada por su empleada de que nunca recibió la notificación, por lo que se contradice con la versión dada por el ministerial, de que sí notificó el acto en manos de su secretaria. En tal sentido no se pudo comprobar que el ministerial cometiera faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

22. *Oficio CPOJ 0341/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Licdo. Carlos Juan Joe Medina, en representación de la señora Ramona Mercedes de Polanco, contra el ministerial Damián Polanco Maldonado, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que los denunciantes dentro de sus alegatos establecen que el ministerial notificó irregularmente el Acto núm. 259 de fecha 03 de noviembre de 2012, en manos de la señora Ramona Mercedes, y que versión dada en la entrevista por dicha señora, se contradice con lo expresado por el ministerial actuante, quien ratifica la forma de cómo se realizó la notificación. En tal sentido no hay evidencias de que el ministerial Polanco Maldonado, cometieran faltas sancionables disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
23. *Oficio CPOJ 0342/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente las denuncias realizadas Primero por el Licdo. Víctor de Jesús Correa, en representación de las Sras. Gina Inmaculada Guzmán Burgos y Marilus Pantaleón; Segundo, por el Licdo. Francisco Narciso Cese Burgos, en representación del señor Elvis Andrés Paulino Ventura, contra el ministerial Sención Jiménez Rosado, Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el dueño del vehículo objeto de embargo no presentó el certificado de propiedad del mismo, además de que en la denuncia no anexaron el título ejecutorio al mandamiento de pago, por lo que dicho ministerial no cometió faltas sancionable disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*





24. Oficio CPOJ 0343/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por los señores Ada Altagracia Cabrera y Fausto F. Hernández, contra el ministerial Héctor Bienvenido Nin de la Rosa, Alguacil Ordinario del Tribunal Especial de Tránsito, Grupo 1, del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que los denunciados dentro de sus alegatos establecen que no contrataron al referido ministerial para notificar el Acto de que se trata, que no lo conocen y no saben cómo obtuvo sus datos, pero que según se evidencia quien requirió los servicios del referido ministerial fue el Dr. Pedro Melo Paniagua, en el año 2007, quien era abogado apoderado de la señora Ada Altagracia Cabrera, en tal sentido dicho ministerial no cometió faltas sancionable disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
25. Oficio CPOJ 0344/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por el Dr. Víctor E. Vargas Guzmán, en representación de la entidad SVELMECA, S.A., contra el ministerial Junior Manuel Ramírez Peguero, Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el Acto cuestionado no fue aportado por ninguna de las partes, resultando que para la fecha en la que el denunciante alega que se produjo el acto, el señor Ramírez Peguero no ostentaba la calidad de Alguacil, puesto que fue designado por la Suprema Corte de Justicia como Alguacil Ordinario, en fecha 27 de abril de 2009, en tal sentido dicho ministerial no cometió faltas sancionable disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
26. Oficio CPOJ 0345/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar definitivamente la denuncia realizada por la Licda. Marcia Valeria Valdez Valdez, contra el ministerial Marcos E. Ledesma, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que la denunciante no aporta elementos de pruebas



*para sustentar su denuncia, lo cual es contradicho por el ministerial actuante, quien ratifica la forma como fueron notificados los actos cuestionados, en tal sentido dicho ministerial no cometió falta sancionable disciplinariamente, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

27. *Oficio CPOJ 0346/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de ascenso formulada por el ministerial Salvador A. Vitiello Batista, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
28. *Oficio CPOJ 0347/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de reingreso del Sr. Juan Ramón Jiménez Melo, para que se desempeñe como Alguacil Ordinario en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Puerto Plata, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
29. *Oficio CPSS 24-2013 de fecha 04 de diciembre de 2013, suscrito el Consejero Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Seguridad Social, recomendando la renovación de la ayuda económica a la Sra. Clara Mercedes Sosa, Viuda del fenecido ex magistrado Amable Bueno Estevéz, ex juez de Paz del Municipio del Pino, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, por un monto de RD\$6,097.78, mensuales, por un año adicional.*
30. *Oficio CPI 149-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo la Comunicación recibida en fecha 17 de septiembre del 2013, suscrita por los Licdos. Práxedes J. Castillo Báez, Ernesto Pérez Pereyra y Joan Manuel Batista Molina, en contra de la Magistrada María Isabel Castillo, Juez Presidenta del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa Altagracia, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
31. *Oficio CPI 150-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial a los fines de investigación la*



*comunicación recibida en fecha 17 de septiembre del 2013, suscrita por la magistrada Candy Marcial Pascual, Juez del Juzgado de Paz del Municipio de Los Bajos de Haina, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 32. Oficio CPI 151-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia suscrita por el Dr. Porfirio Hernández Quezada y el Licdo. Guillermo Hernández, en contra de la Magistrada Carmen Alexandra Reyes Ramírez, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 33. Oficio CPI 152-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de investigación la comunicación suscrita por el señor José Masdeu Soler en contra de la Magistrada Claribel Nivar Arias, Juez Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 34. Oficio CPI 153-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir el expediente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, a la Dirección General de Carrera Judicial, a los fines de que se investigue por qué con tan pocos expedientes ingresados, la jurisdicción no termina cada año con expedientes cero, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 35. Oficio CPI 154-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por los Licdos. Francisco Pérez Martínez y Carmen Tavarez Martínez en contra de la Magistrada Gertrudis Adames Batista, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este; Ministerial Ramón Antonio Batista Soto, alguacil ordinario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este; y Magistrado José María Segura, Procurador Fiscal del Departamento de Asuntos Civiles y Ejecuciones de la Provincia Santo Domingo, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación sobre los empleados del Poder Judicial y remitir al*



*Procurador General de la República sobre el Ministerio Público acusado.*

36. *Oficio CPI 155-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir el Informe correspondiente a la inspección Ordinaria realizada en el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, a la Dirección General de Carrera Judicial, a los fines de análisis, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
37. *Oficio CPI 156-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir el informe correspondiente a la Inspección Ordinaria realizada al Juzgado de Paz del Municipio de Pimentel, Distrito Judicial Duarte, a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que realice un análisis de la situación del Tribunal, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
38. *Oficio CPI 157-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir el Informe correspondiente a la Inspección Ordinaria realizada al Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Montecristi, a los fines de que realice un análisis de la situación del Tribunal, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
39. *Oficio CPI 158-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando la aprobación del Plan Anual de las Inspecciones Ordinarias del año 2014, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
40. *Oficio CPI 159-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por la señora Seberina Adon, en contra del Magistrado Fernando Fernández, Juez de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de Santo Domingo, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



41. Oficio CPI 160-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General, la denuncia suscrita por el Licdo. Joedinson Alcántara Mora en contra de las Magistradas Zeida Luisa Noboa y Martha Claribel Ortiz Soriano, Juezas en función de Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
42. Oficio CPI 161-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por la Licda. Ingrid María Capellán Mencía y la señora Agustina Almonte en contra de la Magistrada Mery Mata, Juez de Paz interina del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago; y Ministerial Gilberto Fuentes, Alguacil de Estrado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
43. Oficio CPI 162-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por los Dres. Ramón Antonio Duran Gil y Luis M. Jazmín de la Cruz, en contra de los Magistrados que integran la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación por tratarse de un asunto jurisdiccional.
44. Oficio CPI 163-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a la Dirección General de Carrera Judicial, la inspección Ordinaria realizada al Tribunal Unipersonal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, a los fines de realizar un análisis a la situación presentada, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
45. Oficio CPI 164-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el Señor Carlos Silfrido Batista De Oleo, en contra del Inspector Juan Antonio Disla García, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación debido a que los hechos denunciados fueron resueltos mediante decisiones jurisdiccionales.



46. Oficio CPI 165-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el Licdo. Ramón Antonio de los Santos, en contra del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación, debido a que los hechos denunciados fueron resueltos.
47. Oficio CPI 166-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el Licdo. Ramón O. Franco en contra de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación, por tratarse de un asunto jurisdiccional.
48. Oficio CPI 167-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a la Dirección General de Carrera Judicial, la inspección Ordinaria realizada al Juzgado de Paz del Municipio de Partido, Dajabón, a los fines de realizar un análisis de la situación presentada, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
49. Oficio CPI 168-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar definitivamente la denuncia suscrita por el Licdo. Fernando Ramírez Corporán en contra del Magistrado Yoaldo Hernández Perera, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación, por tratarse de un asunto jurisdiccional.
50. Oficio CPI 170-2014 de fecha 10 de enero de 2014, suscrito por los consejeros Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a la Dirección General de Carrera Judicial, la inspección Ordinaria realizada en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
51. Comunicación de fecha 22 de enero de 2014, suscrita por la Arquitecta Rafaelina Durán, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, **DECIDIÉNDOSE** ratificar el expediente de



*fecha 16 de enero de 2014, que se señala a continuación, del Comité de Compras y Licitaciones, a saber:*

➤ **Acta No. 05/2014:**

*Con un monto ascendente a Quinientos Sesenta Mil Quinientos Cuatro Pesos con 45/100 (RD\$560,504.45), con impuestos incluidos.*

52. *Comunicación de fecha 20 de enero de 2014, suscrita por la Arquitecta Rafaelina Durán, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, DECIDIÉNDOSE ratificar los expedientes de fecha 14 y 16 de enero de 2014, que se señalan a continuación, del Comité de Compras y Licitaciones, a saber:*

➤ **Acta No. 02/2014:**

*Con un monto ascendente a Cuatrocientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos con 63/100 (RD\$450,941.63), con impuestos incluidos.*

➤ **Acta No. 03/2014:**

*Con un monto ascendente a Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos con 98/100 (RD\$151,159.98), con impuestos incluidos el cual será pagado por los fondos de la Agencia de Cooperación Española (AECID).*

➤ **Acta No. 04/2014:**

*Con un monto ascendente a Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Diecinueve Pesos con 46/100 (RD\$336,919.46), con impuestos incluidos.*

*Para un total general de Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos con 09/100 (RD\$787,861.09), con impuestos incluidos.*

53. *Comunicación de fecha 16 de enero de 2014, suscrita por la magistrada Ana Evelin Luciano Luciano, ex Juez de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, DECIDIÉNDOSE la compra de 25 ejemplares de la obra titulada "La Tenencia de la Tierra: Nuestra Realidad", de la autoría de la Licda. Ana Evelin Luciano Luciano, ex Juez de la Primera Sala del Tribunal Superior de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, por un monto de dos mil Pesos (RD\$2,000.00), cada uno.*



54. Oficio DGACH 65/2014, de fecha 16 de enero de 2014, suscrito por la Licda. Dalsia Herrera Pérez, Directora General de Carrera Judicial Administrativa y de Gestión de Capital Humano, DECIDIÉNDOSE aprobar la designación del Sr. Raúl O. Vásquez Corporán, como Analista en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, con un salario mensual de RD\$41,580.00.
55. Oficio IG 575 de fecha 11 de diciembre de 2013, suscrita por el Licdo. Mártires Familia, Inspector General, DECIDIÉNDOSE aprobar exonerar del período probatorio al Sr. Pedro José Chevalier, Inspector Judicial.
56. Comunicación de fecha 08 de enero de 2014, suscrita por la magistrada Keila González Belén, Juez Presidente del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Seibo, DECIDIÉNDOSE aprobar la designación definitiva de la Licda. Greysa Marlene Méndez Javier, como Abogada Ayudante del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial del Seibo.
57. Oficio DGACH 79-2014, de fecha 20 de enero de 2014, suscrito por la Licda. Dalsia Herrera Pérez, Directora General de Carrera Judicial Administrativa y de Gestión de Capital Humano, DECIDIÉNDOSE realizar los siguientes movimientos de personal, a saber:

<b>DISTRITO NACIONAL</b>					
<b>Área o Tribunal:</b> Unidad de Apoyo Secretarial, Tribunal Superior de Tierras Departamento Central					
<b>Solicitado por:</b> Mag. Manuel Alexis Read					
<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Razón/Proceso</b>	<b>Fecha / Vacante</b>	<b>Salario</b>
Danixsa Gabriela Lavandier Perdomo	Oficinista	Unidad de Apoyo Secretarial del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central, Distrito Nacional	Nuevo Ingreso/ Renuncia de Henry A. Rodríguez Medina, Cód.- 9184	La plaza dejada por el Sr. Rodríguez está vacante desde el 20/12/2013	RD\$17,388.00 No impacta
<b>DISTRITO NACIONAL</b>					
<b>Área o Tribunal:</b> División de Infraestructura y Comunicaciones, Jurisdicción Inmobiliaria					
<b>Solicitado por:</b> Licdo. Ramón Antigua Brito					
<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Razón/Proceso</b>	<b>Fecha / Vacante</b>	<b>Salario</b>
Ramira Altagracia Valdez	Soporte de Sistemas	División de Infraestructura y Comunicaciones de la Jurisdicción	Nuevo Ingreso/ Renuncia de Emmanuel E. Tejada Lora, Cód.-9185	La plaza dejada por el Sr. Tejada está vacante desde el 19/12/2013	RD\$36,708.00 No impacta





		Inmobiliaria, Distrito Nacional			
<b>DISTRITO NACIONAL</b>					
<b>Área o Tribunal:</b> Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos Jurisdicción Inmobiliaria					
<b>Solicitado por:</b> Licdo. Ramón Antigua Brito					
Nombre	Puesto	Dependencia	Razón/Proceso	Fecha / Vacante	Salario
Rosalý Reyes Ramos	Recepcionista	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos, Jurisdicción Inmobiliaria, Distrito Nacional	Nuevo Ingreso/ Ascenso de Margarita R. Alburquerque Ureña. Cód.- 14005	La plaza dejada por la Sra. Alburquerque, está vacante desde el 20/05/2013	RD\$14,818.34  No impacta
<b>DISTRITO NACIONAL</b>					
<b>Área o Tribunal:</b> Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos Jurisdicción Inmobiliaria					
<b>Solicitado por:</b> Licdo. Ramón Antigua Brito					
Nombre	Puesto	Dependencia	Razón/Proceso	Fecha / Vacante	Salario
Enrique Antonio Germán Díaz	Mensajero Interno	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos, Jurisdicción Inmobiliaria, Distrito Nacional	Nuevo Ingreso/ Renuncia de Robinson Castro, Cód.-8496	La plaza dejada por el Sr. Castro está vacante desde el 05/10/2012	RD\$11,592.00  No impacta
<b>DISTRITO NACIONAL</b>					
<b>Área o Tribunal:</b> Oficina de Servicios Jurisdicción Inmobiliaria					
<b>Solicitado por:</b> Licdo. Ramón Antigua Brito					
Nombre	Puesto	Dependencia	Razón/Proceso	Fecha / Vacante	Salario
Albis Amado Cuevas Mota	Oficial Servicios II	Oficina de Servicios Jurisdicción Inmobiliaria, Distrito Nacional	Traslado/ Adición	Esta adición de plaza fue aprobada por el CPJ en el Oficio SGCPJ Núm.- 0195/212	RD\$30,912.00  No impacta

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso  
Secretario General